

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024-MDSL/A

San Luis, 16 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

LISTOS:

El Informe N° 875-2023-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 31 de julio del 2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 183-2023-MDSL-GAF, de fecha 31 de julio del 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1306-2023-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 04 de diciembre del 2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 377-2023-MDSL-GAF, de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 009-2024-MDSL-GAJ, de fecha 10 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 53-2024-GM-MDSL, de fecha 15 de enero de 2023, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 875-2023-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 31 de julio del 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a través de su despacho, se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, que se requieren las credenciales de acceso a la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2° y 28° del Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; asimismo, indica que, la Gerencia Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM - "Decreto Supremo que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", en el que se establece que, las entidades públicas tienen entre sus obligaciones, designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público. En ese sentido, solicita se recomiende a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio que designe a la señora Jenny Melisa Trillo Gonzales, Subgerente de Recursos Humanos (quien ocupaba el cargo a esa fecha), como Responsable del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público;

Que, mediante el Informe N° 183-2023-MDSL-GAF, de fecha 31 de julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa a la Gerencia Municipal, lo indicado por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 875-2023-MDSL/GAF-SGRH, para las acciones y fines pertinentes;

Que, mediante el Informe N° 1306-2023-MDSL/GAF-SGRH, de fecha 04 de diciembre del 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que mediante la Resolución de Alcaldía N° 294-2023-MDSL/A, de fecha 23 de agosto del 2023, se designa a la señora Jenny Melisa Trillo Gonzales, Subgerente de Recursos Humanos y a la señora Jackeline Conny Manrique Manrique, Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, como Funcionarios Responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; no obstante, mediante la Resolución de Alcaldía N° 381-2023-MDSL/A, de fecha 23 de noviembre del 2023, se concluye la designación de la señora Jenny Melisa Trillo Gonzales del cargo de Subgerente de Recursos Humanos; por lo que, se requiere una actualización de los datos de acceso a la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público. Asimismo, señala que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 390-2023-MDSL/A, de fecha 01 de diciembre del 2023, se ha designado al señor Raúl Martín Yvanor Revolledo, como Subgerente de Recursos Humanos a partir del 04 de diciembre del 2023; por lo que, solicita se gestione con la Gerencia Municipal, las acciones pertinentes para la actualización y modificación



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS



de datos de los responsables del uso de la citada plataforma, y se disponga la emisión del acto resolutivo que designe al referido señor, como responsable de la misma. Finalmente, se indica que se debe informar a la Presidencia del Consejo de Ministros para el otorgamiento de las credenciales requeridas;



Que, mediante el Informe N° 377-2023-MDSL-GAF, de fecha 11 de diciembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa a la Gerencia Municipal, lo indicado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 1306-2023-MDSL/GAF-SGRH, emitiendo los actuados para las acciones de actualización y modificación de datos en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, y se proceda a la emisión del acto resolutivo que designe al nuevo Subgerente de Recursos Humanos como responsable de la mencionada Plataforma;



Que, mediante el Informe Legal N° 009-2024-MDSL-GAJ, de fecha 10 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que, a dicha Gerencia en su calidad de órgano de asesoramiento jurídico, se le ha solicitado evaluar la procedencia de la actualización de designación de funcionarios responsables de la Plataforma de Debida Diligencia, planteada por la Subgerencia de Recursos Humanos. En ese sentido, señala que, según el artículo 9° del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, las entidades públicas tienen entre sus obligaciones, designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; asimismo, la designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación. Manifiesta además que, estando a la designación del nuevo Subgerente de Recursos Humanos, Licenciado Raúl Martín Yvanor Revolledo, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 390-2023-MDSL/A, de fecha 01 de diciembre del 2023, corresponde atender el pedido de actualización de la Resolución de Alcaldía N° 294-2023-MDSL/A, y en su oportunidad, comunicar dicha actualización a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro del plazo establecido para tal fin. Finalmente concluye su informe, señalando que, considera que resulta procedente que el Titular de la Entidad, mediante Resolución de Alcaldía, actualice la Resolución de Alcaldía que designa a los Funcionarios Responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en los términos planteados por la Subgerencia de Recursos Humanos;



Que, mediante el Memorándum N° 53-2024-GM-MDSL, de fecha 15 de enero de 2023, la Gerencia Municipal, remite a la Secretaría General, los antecedentes correspondientes a la actualización de la designación de funcionarios responsables de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, de acuerdo a la propuesta de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas; solicitando se proceda de acuerdo a las competencias de acuerdo lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, la cual tiene por finalidad dotar al Estado peruano de una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública;

Que, en los literales a) y b) del artículo 9° de las **disposiciones para la implementación de la plataforma de debida diligencia del sector público aprobado mediante el citado Decreto Supremo**, se establece que, las entidades públicas tienen determinadas obligaciones, entre ellas, las siguientes:

- a) *Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.*
- b) *Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la ocurrencia”;*

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 294-2023-MDSL/A, de fecha 23 de agosto del 2023, se designó a la señora Jenny Melissa Trillo Gonzales, Subgerente de Recursos Humanos y a la señora Jackeline Conny Manrique Manrique, Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, como Funcionarios Responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 381-2023-MDSL/A, de fecha 23 de noviembre del 2023, se acepta la renuncia presentada por la señora Jenny Melissa Trillo Gonzales al cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Luis, dando por concluida su designación el día 22 de noviembre del 2023;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 390-2023-MDSL/A, de fecha 01 de diciembre del 2023, se designa, a partir del 04 de diciembre de 2023, al señor Raúl Martín Yvanor Revollo en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal, la señora Jenny Melissa Trillo Gonzales, la cual designada como una de las funcionarias responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2023-MDSL/A, ya no labora en la entidad, y mediante la Resolución de Alcaldía N° 390-2023-MDSL/A se ha designado, a partir del 04 de diciembre de 2023, al señor Raúl Martín Yvanor Revollo en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Luis, ante lo cual resultaría necesario se designe al mismo, como uno de los Funcionarios Responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, de acuerdo a la normativa legal vigente aplicable glosada, y posteriormente se



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ALCALDÍA

comunique a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dicha designación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**, Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Luis y a la señora **JACKELINE CONNY MANRIQUE MANRIQUE**, Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales como Funcionarios Responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 294-2023-MDSL/A, de fecha 02 de agosto del 2023, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al señor **RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**, Subgerente de Recursos Humanos, y a la señora **JACKELINE CONNY MANRIQUE MANRIQUE**, Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM y normas conexas y complementarias.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los servidores designados la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía, a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, de emitida la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Andres Martin Bermudez Hercilla
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE